

DECRETO N° 1713

CHIGUAYANTE, 05 OCT. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 568, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el servicio de mano de obra para reparaciones en Consultorio Pinares; Las bases administrativas Especiales "SERVICIO DE MANO DE OBRA REPARACIONES CONSULTORIO PINARES, CHIGUAYANTE"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para el servicio de mano de obra para reparaciones en Consultorio Pinares.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "SERVICIO DE MANO DE OBRA REPARACIONES CONSULTORIO PINARES, CHIGUAYANTE"
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales.
4. Nómbrase Inspector Técnico de Obras al señor Henry Guzmán Lincolao, Constructor Civil, profesional de la Dirección de Obras Municipales.
5. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Paola Peña Valenzuela; Directora de la DIDECO; Henry Guzmán Lincolao; Profesional de la DOM y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 13:30  
FIRMA: f 05/10/11.....